

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son argentinas”

ORDENANZA N° 72-10

Visto:

El Expte N° 2788-10, Registro de Mesa de Entradas y Salidas del DEM ; y

Considerando:

Que el referido Acta- Acuerdo de PASANTIAS, suscripto entre la Municipalidad de Apóstoles y la Escuela Normal Superior “Mariano Moreno” de fecha 21 de Septiembre de 2010, se enmarca en la RESOLUCION CFE N° 90/09, Anexo i Apéndice 2, y consta de 9 (nueve) Cláusulas;

Que el mismo se ha dictado para el ciclo Lectivo 2011, para la realización de prácticas que constituyen la finalización del proceso continuo y gradual de formación integral de capacidades profesionales, investigando sobre el reciclado de la basura y el impacto ambiental y el destino de los residuos tóxicos y patológicos como medidas de prevención en lo que hace a la contaminación ambiental, concientizando a la población sobre la importancia de la selección de los residuos;

Que, este Alto Cuerpo procede favorablemente con voto unánime;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUEBASE en todas sus partes el Acta- Acuerdo de PASANTIAS, suscripto entre la Municipalidad de Apóstoles y la Escuela Normal Superior “Mariano Moreno” de fecha 21 de Septiembre de 2010, que constituye el ANEXO I de la presente, por las motivaciones precedentemente detalladas.-

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, REMITASE copia a la ESCUELA NORMAL SUP. MARIANO MORENO , Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 25-10 del 23 de Septiembre de 2.010.-

APOSTOLES, Mnes, 24 de Septiembre de 2.010.-